MENDOZA, **18 OCT 2019**

VISTO:

El EXP-CUY Nº 9334/2017, en el que el señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI Nº 30.924.093, solicita se lo autorice nuevamente a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 obra la Resolución Nº 098//2019 C.D. por la cual se dio por NO APROBADO por 2º vez el examen global de conocimientos para su posible reincorporación a la Carrera de Odontología y se deja constancia que el mismo podrá solicitar una nueva oportunidad en el presente ciclo lectivo (Art. 6º Ord. 24/2007 C.S.);

Que a fs. 7 consta el informe de la situación académica del Sr. NUÑEZ expedido por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, en el cual se detalla que, ingresó en la Carrera de Odontología en el Ciclo Lectivo 2002, bajo el Nº de Registro 2835, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ordenanza 009/95-CD y Ordenanza 051/96-C.S. según el siguiente detalle:

1er. Año: **Todo aprobado.**
2do.Año: **Todo aprobado.**
3er. Año: **Todo aprobado**.
4to. Año: **Todo aprobado**

5to. Año:	**Tiene aprobado**	Ética Profesional y Odontología Sanitaria y Legal Clínica Integrada III: Módulo de Estomatología Módulo de Cariología:Endodoncia Ortodoncia
	Adeuda	Clínica Integrada III: Módulo de Cariología: Operatoria Preventiva Radiología Cirugía Periodoncia Oclusión Odontopediatría

Que la situación académica del señor NUÑEZ se encuadra en el Artículo 14º de la Ordenanza 24/87-CS, por haber aprobado el 80% del Plan de Estudio, según Resolución Nº 087/11-CD y transcurrió 3 (tres) años consecutivos de inactividad académica por lo que deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5º y 6º la Ordenanza Nº 24/07- CS.;

Que a fs. 113, el Sr. NUÑEZ solicita se le otorgue una nueva posibilidad para rendir el examen de referencia:

Res.Nº 235

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA

Que a fs. 114, Secretaría Académica sugiere la nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global; atento a lo establecido por los Artículos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza 07/1992/CS;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 01 de octubre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI Nº 30.924.093, en lo dispuesto por en la Ordenanza Nº 24/2007 C.S. Art. 5º y Art. 6º que dicen:
"Artículo 5º: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."
"Artículo 6º: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Alejandro Aníbal Ricardo NUÑEZ, DNI Nº 30.924.093, a rendir un Examen Global de Conocimientos, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una **Comisión Evaluadora** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros, quienes deberán establecer las condiciones y la fecha probable del mismo dentro del corriente ciclo lectivo que finaliza el 31 de marzo de 2020 implementar la correspondiente comunicación al interesado:

TITULARES:
Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE
Prof. Bioq. Silvia Ivana GRIGOR
Prof. Lic. Mario Oscar GARCIA CARDONI

SUPLENTES:
Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON
Prof. Od. Silvia Inés GONZALEZ
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad

RESOLUCION Nº 235

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA